

DECRETO **Nº 1.447**

LA REINA, Julio 3 de 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 492, de fecha 18 de Junio de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato – Relaciones Públicas, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente para autorizar al señor Francisco José Muñoz Navia, para la captura de 120 ejemplares del tipo cotorras argentinas en Bien Nacional de Uso Público en el territorio Comunal; E-mail de fecha 4 de Junio de 2014, de don Ricardo Sánchez Valdés; Carta de fecha Marzo de 2014, de don Christian Mathieu Benson, Médico Veterinario – Laboratorio de Virología – Servicio Agrícola y Ganadero; Fotocopia de Resolución Exenta Nº 759, de fecha 25 de Febrero de 2014, del Director Regional SAG (S) Región Metropolitana de Santiago; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al SEÑOR FRANCISCO JOSE MUÑOZ NAVIA, RUT Nº [REDACTED], para la captura de 120 ejemplares del tipo cotorras argentinas en Bien Nacional de Uso Público en el territorio Comunal, a contar del día 9 hasta el día 10 de Julio de 2014, cuya actividad deberá realizarse conforme a la Res. Ex. Nº 759, de 25 de Febrero de 2014, del Servicio Agrícola Ganadero, que adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. En el marco del desarrollo de esta actividad, no se podrá provocar daños a terceros, ni sus bienes, obstaculizar el tránsito peatonal y vehicular.

3. Ante cualquier daño ocasionado en virtud de la captación de los ejemplares, será de exclusiva responsabilidad de quien obtenga el presente permiso.

4. Esta autorización no dará derecho a ingresar a propiedades privadas.

5. El señor Francisco José Muñoz Navia, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL